

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 1207/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Norberto José GILLES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1207/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

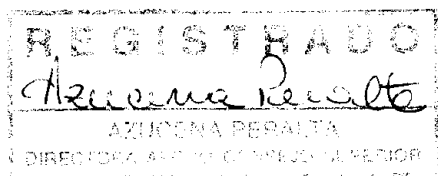
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1207/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica de Potencia, Sistemas de Comunicaciones I, Proyecto y Computadoras Digitales, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas Electrónica Aplicada II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Electrónica Aplicada I, Medios de Enlace y



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sistemas de Control, al alumno Norberto José GILLES, Legajo N° 11096, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2008

UTN
mel
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior